

MEDIDA G

Condado de San Benito

Pregunta de la boleta electoral

¿Deberían autorizar los votantes el Plan de Inversión, Carreteras y Seguridad del Transporte del Condado de San Benito para: reparar baches y mantener las carreteras; ensanchar la Autopista 25 para aliviar la congestión del tráfico y hacer que sea más segura; mejorar las opciones para peatones, ciclistas y el transporte público; y, calificar para recibir fondos apareados estatales y federales al promulgar un impuesto sobre las ventas de un centavo, recaudando aproximadamente \$16,000,000 anualmente durante 30 años, con auditorías anuales, supervisión independiente y que todos los fondos se gasten localmente y con un plan de gastos detallado?

¿Qué significa su voto?

SÍ	NO
Un voto "sí" es un voto a favor de autorizar el uno por ciento (1%) de las transacciones y el impuesto sobre el uso.	Un voto "no" es un voto en contra de la autorización de la transacción y el impuesto sobre el uso.

¿Qué encontrará en este folleto?

Análisis Imparcial del Abogado del Condado
Argumento a Favor
No se Presentó un Argumento en Contra
Plan de Gastos – Plan para Seguridad e
Inversión en el Transporte del Condado de San Benito

El Plan de Gastos representa solo una parte del Texto de la Ordenanza. De forma separada se enviará una copia completa de la Ordenanza y los Anexos a cada propietario de casa Y TAMBIÉN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN WWW.SANBENITOCOG.ORG.

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO SOBRE LA MEDIDA G

El Concejo de Gobiernos del Condado de San Benito (COG) ha incluido la Medida G en la boleta electoral. Con la aprobación de la Medida G, adoptaría un por ciento (1%) sobre las transacciones y impuesto sobre el uso (al que comúnmente se le denomina "impuesto sobre la venta") en el Condado de San Benito. Los ingresos generados a partir de este

impuesto se depositarían en un fondo especial que habrá de usarse solo para proyectos locales viales y de transporte, incluidos entre otros:

- reparación de baches;
- ensanchar la Autopista 25 para aliviar el tráfico y mejorar su seguridad;
- mejoras y mantenimiento de las carreteras locales;
- mejorar la seguridad de peatones y ciclistas;
- proporcionar servicios de movilidad, autobús y paratransito para adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes; y
- calificar para recibir fondos apareados estatales y federales.

El impuesto se sumaría al impuesto ya existente sobre la venta y gravaría la venta o el uso de bienes personales tangibles vendidos al sector minorista. Los comercios minoristas recaudan el impuesto al momento de la venta y le remiten los fondos a la Junta Estatal de Equiparación, que administra el impuesto. Los ingresos generados por el impuesto no podrán ser confiscados por el estado.

Se establecerá un Comité de Supervisión que se encargará de realizar una auditoría independiente sobre los ingresos fiscales y cómo se gastan cada año, y asesorar al COG sobre cómo se debe gastar el dinero de los impuestos. El COG deberá analizar los resultados de la auditoría en una reunión pública todos los años y publicarlos en su sitio web.

Debido a que la Medida G limita los propósitos para los que pueden utilizarse los ingresos fiscales, se trata de un "impuesto especial" que requiere de la aprobación de dos tercios (2/3) de los votantes. Si se aprobara, el impuesto tendría una vigencia de treinta (30) años y se prevé que con él se recaudarían aproximadamente \$16,000,000 anuales a lo largo de ese período de treinta años.

Un voto "sí" es un voto a favor de autorizar el uno por ciento (1%) de las transacciones y el impuesto sobre el uso.

Un voto "no" es un voto en contra de la autorización de la transacción y el impuesto sobre el uso.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida G. Si desea obtener una copia de la Medida propuesta, por favor llame a la oficina del Secretario del Concejo de Gobiernos del Condado de San Benito al (831) 637-7665 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno para usted.

f/ LAURA E. ZAGAROLI
Abogada Interina del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA G

Las carreteras del Condado de San Benito se están cayendo a pedazos y el tráfico empeora día a día. El tráfico de la Autopista 25 ha crecido más del doble desde la década de los noventa y las condiciones viales del Condado de San Benito pueden describirse, en promedio, como peor que "en riesgo". Las malas condiciones del pavimento que sufrimos nos colocan como uno de los siete condados de California cuyas condiciones viales están **SIGNIFICATIVAMENTE** peor que el promedio del estado.

Vote Sí por la Iniciativa G para arreglar nuestras carreteras, mejorar la seguridad y reducir la congestión de tráfico en el Condado de San Benito.

La Medida G consiste en un plan detallado para la seguridad vial y del transporte, elaborado por expertos de planificación en el sector del transporte, y en el que la comunidad aportó sus opiniones para abordar las mejoras tan necesarias en nuestras carreteras. El Plan tuvo aprobación unánime en el Condado de San Benito, la Ciudad de Hollister y en la Ciudad de San Juan Bautista.

Todas las reparaciones detalladas en la Medida G mejorarán la seguridad y la circulación vehicular, además de reducir el tráfico. Vote Sí por la Medida G para:

- Reducir la congestión de tráfico y ensanchar la Autopista 25 y, así, mejorar la seguridad.
- Realizar tareas de mantenimiento en las calles de los vecindarios locales y en las carreteras para mejorar la seguridad y la circulación vehicular.
- Reparar baches y grietas.
- Mejorar la seguridad de peatones y ciclistas.
- Mejorar los servicios de movilidad, autobús y paratransito para adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes.

Este plan detallado queda sujeto a salvaguardias obligatorias a favor del contribuyente, incluido un comité de supervisión ciudadana y auditorías anuales independientes para garantizar que se les dé un correcto uso a los fondos.

Acompáñenos para apoyar a nuestra comunidad local. La Medida G está destinada **únicamente** al Condado de San Benito, para el beneficio de los residentes del Condado de San Benito. Estos fondos no pueden ser tomados por el estado. Asimismo, la Medida G nos pone en igualdad de condiciones con los condados vecinos que aprobaron medidas para el transporte, además de que nos califica para recibir fondos apareados estatales y federales, con lo que podríamos duplicar nuestra inversión.

Únase a quienes defienden la Seguridad, el Comercio, la Agricultura, la Educación y a los Adultos Mayores del Condado de San Benito, la Ciudad de Hollister y la Ciudad de San Juan Bautista y apoye a la Medida G.

Colabore para que podamos realizar tareas de mantenimiento en las carreteras locales y reducir el tráfico en todo el Condado de San Benito, de modo que logremos llegar al trabajo, a la escuela y a casa de un modo más eficiente.

Visite BetterRoadsforSanBenito.com para aprender más sobre el plan detallado de la Medida G.

Vote Sí por la Medida G.

f/ BOB TIFFANY, Presidente
Concejo Empresarial de San Benito

f/ VALERIE V. EGLAND, Miembro
(R.E.A.C.H.)
Ejercize Recreacional & Salud Comunitaria
Fundación de Parques de San Benito

f/ JOE C. ZANGER
Casa de Fruta

f/ PAULINE VALDIVIA, Directora Ejecutiva
JDA – Programas para Adultos Mayores

f/ MIKE SANCHEZ, Jubilado
Superintendente de Escuelas del Condado
de San Benito

Lo siguiente representa solo una parte del texto de la Ordenanza. De forma separada se enviará una copia completa de la Ordenanza y los Anexos a cada propietario de casa Y TAMBIÉN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN WWW.SANBENITOCOG.ORG.

Ordenanza del COG 2018-01

Anexo B

Plan de Gastos

Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte del Condado de San Benito

Participación de la Comunidad

El personal del COG de San Benito y la Junta Directiva involucrar a la comunidad en la planificación.

La Junta Directiva ha tenido reuniones públicas con regularidad, tras lo que se llegó a la aprobación de este plan de gastos para el transporte, denominado “Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte del Condado de San Benito”, el 7 de junio de 2018; para elaborar dicho plan, se realizaron numerosas sesiones de estudio para analizar las necesidades de transporte del Condado de San Benito, a lo que siguió un debate más amplio con la comunidad para escuchar sus opiniones y se ordenaron las prioridades de este plan.

Se extendió la invitación a la participación pública para el Plan Regional de Transporte del Condado de San Benito 2040 a fin de identificar proyectos que dieran respuesta a las necesidades reconocidas de transporte del público en general. Las inversiones propuestas reflejan las metas de las políticas del Concejo de Gobiernos, como

así también las sugerencias expresadas por los grupos comunitarios interesados, legisladores, agencias asociadas, interesados y el público. El Concejo de Gobiernos sostuvo estas medidas de interacción con la comunidad entre 2017 y 2018. Los interesados expresaron su respaldo a favor de las tareas de mantenimiento de las carreteras locales y de mejoras en la Autopista 25, al igual que su aspiración por lograr una comunidad más saludable y más amigable con los peatones y ciclistas. Los miembros de la comunidad también pusieron de relieve la importancia de que el transporte tuviera la capacidad de contribuir con la vitalidad económica de la región.

Este Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte ha sido elaborado con la ayuda de los aportes de ideas de la comunidad, que se recabaron durante las charlas abiertas sobre necesidades del transporte que se celebraron en todo el Condado de San Benito. Este proceso ha incluido tres reuniones de participación comunitaria, al igual que múltiples conversaciones de menor alcance con líderes de opinión e interesados clave de todo el Condado.

La base de los proyectos identificados en este Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte encuentra sus fuentes en el Plan Regional de Transporte del Condado de San Benito 2040, en la opinión vertida por los residentes y en una encuesta a nivel de todo el condado de la que participaron los votantes en marzo de 2018.

Necesidades, Proyectos y Financiamiento del Transporte

El Plan Regional de Transporte del Condado de San Benito 2040 identifica las mayores necesidades financieras (90%) para las carreteras locales y para el sistema regional de autopistas. La red vial regional del Condado de San Benito se está cayendo a pedazos bajo el peso de décadas de falta de inversión a causa de deficiencias en el financiamiento. En 2016, a través del Proyecto para Evaluación de Necesidades en Todo el Estado de California, se evaluaron los 58 condados y las 482 ciudades de California en lo que refiere a las condiciones de infraestructura de calles y carreteras locales. La encuesta arrojó que el Condado de San Benito se ubicaba entre el grupo de los siete condados que, dentro del Estado de California, tienen un promedio de 46 ("mala") como calificación de la condición de sus pavimentos; ese promedio está muy por debajo del promedio estatal.

Las deficiencias en el financiamiento continúan presentando un desafío para el sistema de autopistas del Condado de San Benito. La Autopista 25 es una ruta esencial para quienes se desplazan por razones de trabajo o estudio entre Hollister y los puntos hacia el norte. Cuando el volumen de tráfico excede la capacidad de una carretera de dos carriles, los conductores pasan el 100 por ciento del tiempo detrás de otros vehículos y las velocidades promedio de desplazamiento son inferiores a 30 millas por hora. Los camiones comerciales circulan por el área usando la Autopista 25 y también quedan sujetos a las demoras causadas por la congestión. La falta de un adecuado financiamiento es el mayor desafío que enfrenta la región del Condado de San Benito para la culminación exitosa de sus proyectos y programas de transporte.

Los proyectos de transporte de la región del Condado de San Benito se financian a través de diversas fuentes de financiamiento federales, estatales, regionales y locales. Considerando las fuentes de rentas que se prevén, puede anticiparse razonablemente que se dispondrá de \$1.1 mil millones para financiar proyectos de transporte que suman \$1.8 mil millones entre los años 2018 y 2040. Según este cálculo, hay un déficit de \$709 millones en el financiamiento necesario para cubrir la totalidad de las necesidades de transporte en la región del Condado de San Benito a lo largo de los próximos 22 años. Con un impuesto sobre la venta de 1¢ para destinarse al transporte, se generarían aproximadamente \$485 millones de dólares a lo largo del período de 30 años y se lograría que las jurisdicciones locales del Condado de San Benito califiquen para competir por fondos apareados federales y estatales. Las agencias del Condado de San Benito están trabajando en pos de reducir la congestión, disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad vida general mediante la mejora de la seguridad, acceso y movilidad para todos los residentes.

Metas y Objetivos

I. Mejorar y Sostener la Calidad de Vida en el Condado de San Benito

Complementando los Fondos Existentes para el Transporte con una Nueva Fuente de Financiamiento Local

- a. Generar financiamiento nuevo bajo control local que se destinará a proyectos de transporte exclusivamente dentro del Condado de San Benito.
- b. Mejorar la capacidad del Concejo de Gobiernos del Condado de San Benito ("Concejo de Gobiernos"), del Condado de San Benito, de la Ciudad de Hollister y de la Ciudad de San Juan Bautista en cuanto a conseguir financiamiento estatal y federal adicional para proyectos de transporte en el Condado de San Benito sacando provecho de los fondos apareados.
- c. Combinar las fuentes existentes de financiamiento local para aumentar la capacidad del Concejo de Gobiernos y del Condado en lo que refiere a culminar exitosamente los proyectos de transporte de alta prioridad en el Condado de San Benito.

II. Garantizar la Equidad en la Distribución de Ingreso

- a. Proporcionar fondos al Condado no incorporado, a la Ciudad de Hollister y a la Ciudad de San Juan Bautista según una fórmula de distribución equitativa de fondos.
- b. Adoptar propuestas para un Plan de Mejoras aportadas por las jurisdicciones locales en las que se aborden las necesidades particulares de cada una de estas áreas del Condado.
- c. Velar por un equilibrio razonable de los fondos según las necesidades identificadas entre, por un lado, autopistas, mantenimiento de carreteras, mejoras en calles locales y carreteras, servicios de transporte público (para jóvenes, adultos mayores, estudiantes y personas con discapacidades) y, por el otro, mejoras para peatones y ciclistas.

III. Velar por el Control Local de los ingresos y del Programa del Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte a través de la Administración del Concejo de Gobiernos

- a. Garantizar una administración local que tenga buena relación entre desempeño y costo y que esté al frente del programa a través del Concejo de Gobiernos del Condado de San Benito, que con anterioridad administró el financiamiento local de la Medida A.
- b. Delegar la responsabilidad administrativa pertinente a las ciudades, al Condado y a las demás agencias locales en lo referido a programas locales.
- c. Limitar los costos administrativos a un porcentaje máximo anual, que no ha de exceder el uno por ciento (1%).

IV. Proporcionar Salvaguardias y Supervisión de los Contribuyentes

- a. Llevar adelante auditorías financieras independientes anuales.
- b. Establecer un Comité de Supervisión Ciudadana responsable de reunirse al menos una vez al año para revisar los gastos y los proyectos.

V. Llegar a ser un Condado Autosuficiente

- a. Las sumas recaudadas a partir del impuesto sobre la venta representan una fuente estable de financiamiento para los programas y proyectos de transporte de vital importancia, a pesar de la volatilidad del financiamiento estatal y federal. Se trata de fondos locales EXCLUSIVOS para el Condado de San Benito. Los condados autosuficientes califican para postularse para recibir fondos apareados estatales y federales, con los que se puede sacar un mayor provecho de los dólares de los contribuyentes.

Este Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte fue elaborado por el Concejo de Gobiernos del Condado de San Benito, con miras a recaudar el impuesto con el que se propone gravar con un uno por ciento (1%) las transacciones minoristas locales y las compras en otras jurisdicciones a lo largo de los siguiente treinta años, ello si lo aprueban los votantes el 6 de noviembre 2018. El Concejo de Gobiernos presenta esta propuesta para solucionar el déficit de más de \$700 millones en el financiamiento que se requiere para implementar el tan necesario mantenimiento de autopistas, calles locales y carreteras, además de mejoras viales locales y medidas de seguridad, mejoras en el transporte público para jóvenes, adultos mayores, estudiantes y personas con discapacidad y, por último, mejoras de seguridad para peatones y ciclistas.

CUADRO DE PRIORIDADES EN LA SIGUIENTE PÁGINA



Prioridad	Cómo Dirigirse a la Necesidad	Mejorar la Seguridad	Reducir la Congestión de Tráfico y Mejorar el flujo de tráfico	Inversión Estimada del Proyecto
<p>Ensanche la Autopista 25 para reducir la congestión de tráfico</p>	<p>Proporcionar financiamiento para estudio ambiental, diseño y construcción del Proyecto Expressway Autopista 25 de 4 carriles rápidos. Los fondos locales se aportarán en una suma equivalente a la de los fondos estatales y federales, al igual que las Tarifas para Mitigación de Impacto de Tráfico.</p>	✓	✓	<p>\$242 Millones*</p>
<p>Mantenimiento de carreteras locales, reparación de baches y mejorar el flujo de tráfico</p>	<p>A cada jurisdicción local (Ciudad de Hollister, Ciudad de San Juan Bautista y Condado de San Benito) se le asignará financiamiento según una fórmula vinculada con su cantidad de habitantes, 47.5 por ciento al Condado de San Benito, 47.5 por ciento a la Ciudad de Hollister y 5 por ciento a la Ciudad de San Juan Bautista. El Concejo COG distribuirá los fondos anualmente y las jurisdicciones locales implementarán mejoras que registren buena relación entre desempeño y costo, según sus Planes de Gestión de Pavimento, Elementos de Circulación del Plan General y el Plan de Transporte Regional. Los fondos locales se utilizarán en una suma equivalente a los fondos del impuesto de gas del estado ya proporcionados a las jurisdicciones locales.</p>	✓	✓	<p>\$216 Millones</p>
<p>Otras Categorías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de Peatones y Ciclistas • Servicios de movilidad, autobús y paratransito para adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes • Otros Proyectos • Administración (tope de 1%) • Planificación a futuro y Contingencia 	✓	✓	<p>\$27 Millones</p>

* El financiamiento de mejoras para la Autopista 25 deberá basarse en el máximo uso de los Fondos apareados estatales y federales y en las Tarifas para Mitigación de Impacto de Tráfico, con el fin de reducir la carga de fondos locales y maximizar nuestra inversión, los fondos restantes se destinarán al Nivel II y Nivel III.

Inversión Total Aproximada: \$485 Millones

El Concejo de Gobiernos deberá priorizar los proyectos del plan de inversión de la siguiente manera:

1. Ensanchar la Autopista 25: Aliviar el Tráfico y Mejorar la Seguridad

El Concejo de Gobiernos aportará fondos para un estudio ambiental, diseño y construcción para el Proyecto Expressway de la Autopista 25 de 4 carriles rápidos, y construirá una nueva autopista de 4 carriles entre Hollister y el Condado de Santa Clara. Los fondos locales usarán en una suma equivalente a la de los fondos estatales (Programa de Sociedad Local y Programa de Mejora de Transporte Estatal) y federales, al igual que las Tarifas para Mitigación de Impacto de Tráfico local. El Concejo de Gobiernos y sus jurisdicciones locales trabajarán conjuntamente con el Departamento de Transporte de California y con la Comisión de Transporte de California para maximizar las contribuciones que el Estado realiza para el desarrollo de proyectos y para financiar el proyecto. Asimismo, se les exigirá a los urbanizadores locales que paguen “lo que les corresponde” por los impactos que generan los proyectos de nuevas urbanizaciones de viviendas y de negocios minoristas sobre la autopista que, según se determinó, alcanza al 40% del costo total.

2. Reparación, Mantenimiento, Rehabilitación y Mejoras de Calles Locales y Carreteras: Mejorar la Seguridad y el Flujo de Tráfico

A cada jurisdicción local (Ciudad de Hollister, Ciudad de San Juan Bautista y Condado de San Benito) se le asignará financiamiento según una fórmula. El Concejo de Gobiernos distribuirá los fondos anualmente y las jurisdicciones locales implementarán las mejoras según sus Planes de Gestión de Pavimento. Los fondos locales utilizarán en una suma equivalente a los fondos del impuesto de gas del estado ya proporcionados a las jurisdicciones locales.

Los fondos se distribuirán de modo que se asegure la equidad en todo el condado, incluyendo, pero no limitado a:

Condado de San Benito

Mantenimiento de calles vecinales locales y carreteras, de acuerdo con el estudio de índice de pavimento del Condado de San Benito y con proyectos de mejoras de capital, que se reevaluarán anualmente incluidos, pero no limitado a:

- Reparación de Anzar Road, desde Searle Road hasta Gannon Road
- Buena Vista Road
- Reemplazo del Puente de Carr Avenue
- Rehabilitación Intensiva de Carr Avenue
- Reemplazo de Cienega Road a la altura del Puente Bird Creek
- Rehabilitación Intensiva de Cienega Road y Sellado de Grietas
- Rehabilitación Intensiva de Cole Road/Reparación desde Ricardo Ct. hasta Anzar Road
- Rehabilitación Intensiva y Sellado de Grietas F Street - Tres Pinos
- Nuevo Trazado y/o Señalización de la Intersección de Fairview y Fallon Road
- Rehabilitación Intensiva y Sellado de Grietas de Fairview Road
- Frazier Lake Road
- Nash Road
- Rehabilitación Intensiva de San Benito Street, entre Southside Road y Union Road

- Rehabilitación Intensiva de San Felipe Road
- Rehabilitación Intensiva de San Juan Canyon Road, entre Salinas Road y al final de PCC
- Autopista San Juan, desde Anzar Road hasta Autopista 101
- Rehabilitación Intensiva y Sellado de Grietas de Shore Road, desde Autopista 25 hasta San Felipe Road
- Rehabilitación Intensiva de Southside Road
- Rehabilitación Intensiva y Sellado de Grietas de Union Road

Ciudad de Hollister

Mantenimiento de calles vecinales locales y carreteras, de acuerdo con el estudio de índice de pavimento del Condado de San Benito y con proyectos de mejoras de capital, que se reevaluarán anualmente incluidos, pero no limitado a:

- Proyecto de calles completas para Nash/Tres Pinos/Sunnyslope Roads y para McCray Street
- Intersección de Gateway Drive y San Felipe Road
- Extensión de Memorial Drive: De Meridian St. a Santa Ana Road
- Extensión Norte de Memorial Drive: De Santa Ana Road a la Intersección Flynn Road/Shelton

Proyectos de Alta Prioridad para Rehabilitación de Pavimento

- Buena Vista Road
- Mantenimiento Intensivo de College Street, desde Second Street hasta South Street
- Mantenimiento Intensivo de East Street, desde Santa Ana Road hasta Seventh Street
- Mantenimiento Intensivo de Hawkins Street, desde San Benito Street hasta Prospect Street
- Mantenimiento Intensivo de Haydon Street, desde San Benito Street hasta Prune Street
- Mantenimiento Intensivo de Powell Street, desde South Street hasta Fourth Street
- Mantenimiento Medio/Intensivo de San Felipe Road, desde el Norte de la Autopista 25 hasta el Límite del Condado
- Mantenimiento Intensivo de Lana Way, desde Fallon Road hasta Shelton Drive
- Mantenimiento Intensivo de Shelton Drive, desde Fallon Road hasta Lana Way
- Mantenimiento Intensivo de Airport Drive, desde Skyline Drive hasta San Felipe Road
- Mantenimiento Intensivo de Aerostar Way, desde los Límites del Aeropuerto hasta Flynn Road
- Mantenimiento Intensivo de Airport Drive, desde West End hasta Flynn Road
- Mantenimiento Intensivo de Locust Avenue, desde Buena Vista Road hasta Fourth Street
- Mantenimiento Intensivo de Monterey Street, desde Haydon Street hasta Third Street
- Mantenimiento Intensivo de West Street, desde Third Street hasta Nash Road
- Mantenimiento Intensivo de Chappell Road, desde Maple Road hasta Meridian Road
- Mantenimiento Intensivo de Fremont Way, desde East Street hasta Locust Avenue
- Mantenimiento Intensivo de South Street, desde McCray Street hasta Powell Street
- Mantenimiento Intensivo de Nash Road, desde Westside Street hasta el Este de Cushman Street
- Mantenimiento Intensivo de Powell Street, desde Nash Road hasta A Street

- Mantenimiento Intensivo de Line Street, desde Nash Road hasta South Street
- Mantenimiento Intensivo de Monterey Street, desde Nash Road hasta B Street
- Mantenimiento Intensivo de Monterey Street, desde B Street hasta Haydon Street
- Mantenimiento Intensivo de West Street, desde Third Street hasta Nash Road
- Mantenimiento Intensivo de Hawkins Street, desde San Benito Street hasta West Street
- Mantenimiento Intensivo de B Street, entre West Street y Line Street
- Mantenimiento Medio/Intensivo de Central Avenue, entre Miller Street y Felice Street
- Hawkins Street, entre San Benito Street y Prospect Avenue
- Nash Road, desde Westside Street hasta el Este de Cushman Street
- Tres Pinos Road, desde el Este de Cushman Street hasta la Autopista 25
- Prospect Avenue, desde South Street hasta Park Street
- Memorial Drive, desde Hillcrest Street hasta Verdun Street
- Hillcrest Road, desde McCray Street hasta Industrial Avenue
- McCray Street, desde Santa Ana Road hasta Hillcrest Road
- San Benito Street, desde Nash Road hasta 280 FT. Límite del Condado
- Olive Street, desde San Benito Street hasta Sherwood Street
- Sally Street, desde Nash Road hasta las Vías
- Victoria Street, desde Haydon Street hasta Olive Street
- Haydon Street, desde Sherwood Street hasta West Street
- Ladd Lane, desde Talbot Street hasta Tres Pinos Road
- Verdun Avenue, desde Versailles Drive hasta Memorial Drive
- Valley View Road, desde Crescent Street hasta Crestview Street
- Sunnyslope Road, desde la Autopista Airline 25 hasta Memorial Drive
- Sunset Drive, desde Clearview Street hasta Memorial Drive
- Hilltop Street, desde Cerra Vista Street hasta Sunset Drive
- Highland Drive, desde Hilltop Street hasta Vallejo Street
- Gabilan Drive, desde Clearview Street hasta Highland Drive
- El Toro Drive, desde Sunnyslope Road hasta Meridian Street
- Calistoga Drive, desde Vallejo Street hasta Union Road

Ciudad de San Juan Bautista

Mantenimiento de calles vecinales locales y carreteras, de acuerdo con el estudio de índice de pavimento del Condado de San Benito y con proyectos de mejoras de capital, que se reevaluarán anualmente incluidos, pero no limitado a:

- La calle completa en Third Street
- Reemplazar y ensanchar San Juan-Hollister Road y añadir carriles para ciclistas
- Reemplazar South Fifth Street
- Reemplazar Mission Street
- Reemplazar East Church Street
- Restaurar Muckulemi Street y volver a marcar las líneas para parqueo en diagonal
- Control de velocidad sobre Fourth Street
- Senda peatonal y paso seguro para peatones en el cruce del semáforo del lado Este de la Autopista 156
- Carriles para ciclistas en toda la ciudad

- Restauración y embellecimiento de las sendas peatonales del centro de la ciudad
- Mantenimiento vial y de calles locales y protección de su vida útil (reparación de baches, acondicionamiento de carreteras, sellado de quebraduras, mitigación de grietas, arcenes) 2019-2040

3. Otras Categorías

- Proyectos que mejoran la seguridad de peatones y ciclistas, incluyendo la implementación de Rutas Seguras en los proyectos Escolares y proyectos identificados en el Plan Maestro para Ciclistas y Peatones a nivel de Condado y en el Plan de Transporte Regional en Hollister, en San Juan Bautista y en el Condado de San Benito.
- Servicios de Movilidad, Autobús y Paratransito para adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes, tal como se le describe a la comunidad en el Plan de Transporte Regional.
- Proyectos que Mejoran la Seguridad de Peatones y Ciclistas, incluyendo la implementación de Rutas Seguras en los proyectos Escolares y proyectos identificados en el Plan Maestro para Ciclistas y Peatones a nivel del Condado y en el Plan de Transporte Regional.
- Proyectos que mejoran la seguridad y mejoran el flujo de tráfico en las carreteras locales, incluyendo las mejoras operativas, la reducción del tráfico y las medidas para “calles completas”.
- Administración (con tope de uno por ciento (1%))
- Planificación a Futuro y Contingencia

Disposiciones Administrativas y Salvaguardas a favor del Contribuyente

1. El Concejo de Gobiernos estará a cargo de administrar los fondos

Los ingresos recaudados para los fines descritos en este Plan serán administradas por el Concejo de Gobiernos y se debe crear una cuenta en la que se depositarán todos los fondos recaudados. El Concejo de Gobiernos consiste en una Autoridad con Facultades Conjuntas, formada en 1973 en el marco de las disposiciones sobre el ejercicio compartido de facultades que prevén las Secciones 6500-6522 del Código de Gobierno de California, está conformado por el Condado de San Benito y las Ciudades de Hollister y de San Juan Bautista, a efectos de llegar a un consenso sobre los problemas que enfrentan los residentes del Condado de San Benito a nivel regional.

A fin de asegurar la rendición de cuentas, la transparencia y la supervisión pública de todos los fondos recaudados y distribuidos, y para cumplir con la legislación estatal, todos los siguientes serán aplicables:

- a. El Concejo de Gobiernos encargará a una comisión la realización de una auditoría anual independiente sobre los ingresos recaudados y los gastos que de ella se hagan; también preparará un informe anual que pondrá a disposición del público donde detalle las actividades pasadas y futuras y publicará una declaración financiera anual.
- b. Antes de realizar cualquier gasto de cualquiera de los fondos recaudados, la Junta Directiva del Concejo de Gobiernos acordará la constitución de un comité de ciudadanos independientes, que se denominará Comité para

la Supervisión del Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte de la Medida G y que será designado para estar a cargo de la supervisión.

- c. Los miembros del Comité para la Supervisión del Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte de la Medida G serán nombrados por la Junta Directiva del Concejo de Gobiernos y deberán ser residentes que no sean ni funcionarios elegidos de ningún gobierno ni empleados de ninguna agencia u organización que esté encargada de supervisar lo recaudado por el impuesto sobre la venta o que se beneficie con ello. El Comité incluirá, como mínimo, a representantes de la Ciudad de Hollister, la Ciudad de San Juan Bautista y las áreas no incorporadas del Condado de San Benito.
- d. El Comité para la Supervisión del Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte de la Medida G se reunirá con una frecuencia mínima de una vez al año y un máximo de cuatro veces al año.
- e. Los miembros del Comité para la Supervisión del Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte de la Medida G se desempeñarán en períodos escalonados de dos años y podrán ser nombrados nuevamente.
- f. Todas las acciones realizadas por la Junta Directiva del Concejo de Gobiernos, incluidas las decisiones que derivan en la elección de los proyectos que habrán de financiarse, se concretarán en reuniones públicas, bajo el régimen de la Ley Brown y sujeto a requisitos de sesión cerrada, con la correspondiente notificación por adelantado y poniendo a disposición del público los materiales referidos a la reunión.

Entre las responsabilidades del Comité se incluyen:

- Asesorar a la Junta Directiva del Concejo de Gobiernos.
- Emitir recomendaciones referidas a las prioridades de gasto anual.
- Revisar los gastos del Plan en forma anual para verificar su conformidad con el Plan.
- Revisar la auditoría anual y el informe que prepara un auditor independiente, describiendo qué destino se les dio a los fondos.
- Elaborar un Informe Anual de Supervisión de Actividades, que se pondrá a disposición del público.

2. Criterios Adicionales de Asignación y Beneficios Comunitarios

El Concejo de Gobiernos se asegurará de que el ingreso generado se gaste de la forma más eficiente y efectiva posible, que sea coherente con satisfacer el interés público y que esté de acuerdo con la legislación existente y el presente Plan.

- a. El Concejo de Gobiernos debe dar prioridad a los proyectos dentro de su jurisdicción que concuerden con los objetivos múltiples consignados en el Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte del Concejo de Gobiernos, incluyendo uno o más de los siguientes objetivos:
 - Velar por la distribución geográfica de los proyectos.
 - Aumentar el efecto impulsando los recursos estatales y federales de financiamiento, así como las asociaciones públicas/privadas.

- Beneficiar la economía y la sustentabilidad de la región mediante la inversión en infraestructura y en la calidad de vida local.
- b. La Junta Directiva del Concejo de Gobiernos deberá llevar a cabo una o más reuniones públicas por año para recabar las opiniones del público sobre la elección de subvenciones de proyectos en los cuales gastar los ingresos generados.
- c. El Concejo de Gobiernos puede acumular ingresos a lo largo de varios años a fin de contar con fondos suficientes para proyectos de mayor envergadura y a largo plazo. Todos los intereses percibidos se usarán para los fines identificados en este Plan. El Concejo de Gobiernos podrá emitir bonos contra estos fondos, en la medida en que la legislación lo permita.
- d. Los costos de ejecutar o contratar el trabajo relacionado con el proyecto se pagarán de los ingresos asignados a cada propósito y proyecto pertinente.
- e. Se realizará una auditoría anual independiente para garantizar que todos los ingresos gastados por el Concejo de Gobiernos en virtud de esta sección sean necesarios y razonables para llevar a cabo sus responsabilidades en bajo este Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte / Carreteras, Seguridad de Transportación e Inversión de Plan de Transacciones y la Ordenanza del Uso de Impuesto.
- f. Se prevé que lo recaudado del impuesto sobre la venta aumentará el apoyo anual para el Concejo de Gobiernos y no sustituye las obligaciones de mantenimiento que le corresponden a las ciudades individuales o al Condado. El dinero de este programa no puede destinarse al "Fondo General" de una ciudad o del Condado.
- g. Los ingresos generados del impuesto sobre la venta no se utilizarán para reemplazar el financiamiento de fundaciones o de urbanizadores privados que se hubieran comprometido o que habrán de comprometerse con cualquier proyecto.
- h. Podrá encontrar ejemplos de proyectos similares elegibles para recibir financiamiento en www.sanbenitocog.org.

3. Cumplimiento de la Ley CEQA

La aprobación de este Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte no implica una obligación por parte del Concejo de Gobiernos de prestar financiamiento ni de aprobar cualquier proyecto o actividad específicos aquí enumerados. Antes de aprobar o autorizar el financiamiento de cualquier proyecto o actividad en particular que se identifique en este Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte, el Concejo de Gobiernos deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).

4. Enmiendas

El Concejo de Gobiernos podrá revisar y proponer anualmente enmiendas a este Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte para proveer el uso de fondos Federales, Estatales y locales adicionales, dar cuenta por los ingresos no previstos,

o para considerar las circunstancias imprevistas. Solo se permitirán enmiendas en el Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte para el caso de los proyectos que estén incluidos en el Plan de Transporte Regional al momento en que se proponga la enmienda y/o según las prioridades establecidas en este Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte.

El Plan para Seguridad e Inversión en el Transporte solo podrá someterse a enmiendas, de ser necesario, siguiendo el proceso que se describe a continuación, según lo dispuesto en la Sección 180207 del Código de Servicios Públicos:

(1) Iniciación de las enmiendas por parte del Concejo de Gobiernos tras anunciar la determinación de necesidad; (2) Emisión de notificación y entrega de una copia a la Junta de Supervisores y a los Concejos de las Ciudades de Hollister y San Juan Bautista; (3) Las enmiendas propuestas entrarán en vigencia a partir de los 45 días en que se emite la notificación.